

IESTP "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE GESTORES PEDAGÓGICOS

CRONOGRAMA DE PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS

CONVOCATORIA PRINCIPAL

ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	18/09/2026	24/09/2026
Inscripción y registro de postulantes	18/09/2026	24/09/2026
Evaluación curricular	25/09/2026	28/09/2026
Publicación de resultados parciales	29/09/2026	
Presentación y absolución de reclamos	30/09/2026	1/10/2026
Evaluación técnica	2/10/2026	
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	5/10/2026	6/10/2026
Elaboración y elevación del informe final	7/10/2026	9/10/2026
Verificación de información	12/10/2026	15/10/2026


Lic. Hércules Hernán Huaman Paucar
Primer miembro titular del Comité de Evaluación


Ing. David Victor Quispe Calderon
Segundo miembro titular del Comité de Evaluación



CPC. Milton Ciro Villaverde Blas
PRESIDENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN


Ing. Javier Cajahuaman Mallico
Tercer miembro titular del Comité de Evaluación

DIRECCIÓN REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN


Santiago Walter Aliaga Olivera
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



Mg. Jesús Francisco Castro Ruiz
DIRECTOR GENERAL (R)
IESTP "ANDRÉS A CÁCERES D"
CM 1020017363

IESTP "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE GESTORES PEDAGÓGICOS
IESTP "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY" - CUADRO DE PLAZAS VACANTES DE GESTORES PEDAGÓGICOS

Nº	Código de plaza	Descripción del cargo	OBSV.
1	12EVE2415478	COORDINADOR DEL AREA ACADÉMICA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
2	12EVE2414323	COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD	


 Lic. Hercules Hernán Huaman Paucar
 Primer miembro titular del Comité de Evaluación


 Ing. David Victor Quispe Calderon
 Segundo miembro titular del Comité de Evaluación


 Ing. Javier Cajahuaman Mallico
 Tercer miembro titular del Comité de Evaluación




 CPC. Milton Grovi Villaverde-Blaz
 IN Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN




 Mg. Jesús Francisco Castro Ruiz
 DIRECTOR GENERAL (e)
 IESTP "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"
 CM 1029011563

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - JUNÍN


 Santiago Walter Aliaga Olivera
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IES/ IEST/ EEST PÚBLICOS

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray" en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

1. Coordinador de Área Académica de Electrónica Industrial
2. Coordinador de Área de Calidad

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Coordinador de Área Académica de Electrónica Industrial, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/ EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/ EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.

k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.

m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) señalados en la Ley N° 30353.

o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

IESTP "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY"

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE GESTORES PEDAGÓGICOS

CRONOGRAMA DE PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGÓGICOS		
CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	18/09/2026	24/09/2026
Inscripción y registro de postulantes	18/09/2026	24/09/2026
Evaluación curricular	25/09/2026	28/09/2026
Publicación de resultados parciales	29/09/2026	
Presentación y absolución de reclamos	30/09/2026	1/10/2026
Evaluación técnica	2/10/2026	
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos	5/10/2026	6/10/2026
Elaboración y elevación del informe final	7/10/2026	9/10/2026
Verificación de información	12/10/2026	15/10/2026

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días establecidos en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial/semipresencial/a distancia, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma, a través de la mesa de partes (indicar dirección física/virtual) y horario de presentación/atención de la mesa de partes.

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o funciones. La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de __ enero del 2027, y

para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato. La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

San Agustín, 18 de setiembre de 2026



My. Jesús Francisco Castro Ruiz
DIRECTOR GENERAL (e)
IESTP ANDRÉS B. CÁCERES D
CM 1020017353